

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 348 -2019

Callao, 28 MAYO 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2019 de fecha 08 de abril del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0344-2019 de fecha 27 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867, modificada por Ley 30305 Ley de Reforma Constitucional es de atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente Regional y los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional (hoy Gobernador Regional), es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, así como el representante y titular del Pliego Presupuesta! del Gobierno Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0281-2019 de fecha 08 de abril del 2019, se delegó a la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, las facultades administrativas para que en nombre y representación del Gobernador Regional del Callao, señor Dante José Mandriotti Castro, pueda suscribir Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0344-2019 de fecha 27 de mayo del 2019, se designó a la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0281-2019 de fecha 08 de abril del 2019, por las consideraciones expuestas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR a partir de la fecha a la Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, las facultades administrativas para que, en nombre y representación del Gobernador Regional del Callao, señor Dante José Mandriotti Castro, pueda suscribir Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO